

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHOYO
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
2 **PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA ELECTRIZAMB S.A.-**
4 **CUANTIA: \$ 5.000.00.-**
5 **CODIGO: 20171201001P03143**

6 En la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, República del
7 Ecuador, el día de hoy **VEINTIDOS** de **DICIEMBRE** del **DOS MIL**
8 **DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA**
9 **ARRIAGA, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN**
10 **BABAHOYO** comparece la señora **MARY CARMEN SOLORZANO**
11 **VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA**

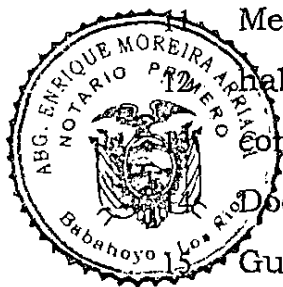


ELECTRIZAMB S.A., conforme consta de su nombramiento y
debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en Milagro, a los
veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, que
se agregan a la presente escritura como documento habilitante, y
como justificativo de su comparecencia, la compareciente declara
ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera y
domiciliada en la ciudad de Milagro ocasionalmente por esta
ciudad, revestida de la capacidad civil necesaria para obligarse y
contratar, a quien de conocerla por tenerla presente y en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identidad, que con su
autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias
fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura como documento habilitante doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHYO
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA**

1 otorgamiento me presenta la minuta que copiada fielmente es del
2 tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
3 registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el
4 Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Reforma de los Estatutos
5 Sociales de La Compañía ELECTRIZAMB S.A., al tenor de las
6 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece y otorga la presente escritura pública de la
8 compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, la señora **MARY CARMEN**
9 **SOLORZANO VERA** en calidad de GERENTE GENERAL de la
10 misma, según consta del nombramiento inscrito en el Registro
11 Mercantil de Milagro, que se agrega a la presente como documento
12 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
13 compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el
14 Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón
15 Guayaquil, el cuatro de Noviembre del dos mil trece, aprobada
16 mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13. 0006627, de fecha trece
17 de Noviembre del dos mil trece, por la Abogada Melba Rodríguez
18 Aguirre, Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites
19 Especiales de Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en
20 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, el trece
21 de Enero del dos mil catorce el acto de constitución bajo el número
22 de inscripción cuarenta y uno, y la Resolución bajo el número de
23 inscripción cuarenta. **b)** La junta general extraordinaria de
24 accionistas de la compañía ELECTRIZAMB S.A., en su sesión
25 celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete, acordó
26 los siguientes puntos: **Uno.-** Aceptar la Cancelación Parcial, dentro
27 del plazo previsto, de las cuentas por cobrar - Accionistas por
28 concepto de Futuras Capitalizaciones, creado para incrementar el



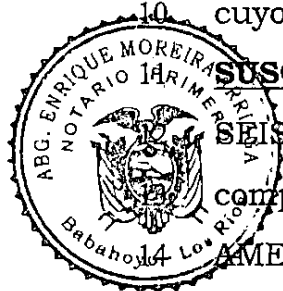
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHoyo
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA

1 Patrimonio, por el valor de **CIENTO CINCO MIL DOLARES**
2 **AMERICANOS (\$105.000)**, con plazo de dos años, para su pago
3 total, establecido en el acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía ELECTRIZAMB S.A., celebrada el
5 veintinueve de Septiembre del dos mil diecisiete. El mismo que fue
6 pagado en el 4.76%, por la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera,
7 accionista de la empresa con setecientos noventa y dos acciones, el
8 veintiuno de Noviembre del dos mil diecisiete, depositados en la
9 cuenta corriente de Banco del Pacifico No. 0007807260 de la
10 Compañía ELECTRIZAMB S.A., la cantidad de **CINCO MIL**
11 **DOLARES AMERICANOS \$5.000. Dos.-** Decidir el incremento del
Capital Suscrito Pagado, de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., de
OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS \$800.00, a **CINCO MIL**
OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS \$5.800, considerando la
cancelación parcial en relación al valor de \$ 105.000, del rubro
16 contable, futuras capitalizaciones, establecidos en el Estado
17 Financiero al treinta de Septiembre del dos mil diecisiete. **Tres.-**
18 Autorizar a la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, Gerente
19 General, para realizar las nuevas escrituras de cambios de
20 estatutos e incremento del Capital Suscrito Pagado de la Compañía
21 ELECTRIZAMB S.A., considerando que, el valor establecido de
22 CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, como incremento de capital,
23 se encuentra cancelado al cien por ciento, quedando como saldo
24 contable CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS del rubro Futuras
25 Capitalizaciones como parte del patrimonio de la empresa.
26 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
27 en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general de
28 accionistas de ELECTRIZAMB S.A., en su sesión celebrada el



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHYO
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA**

1 veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete, que en copia se
2 agrega a esta escritura pública como documento habilitante, la Sra.
3 Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, Gerente General de la Compañía
4 declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente: **UNO)** Que
5 queda aumentado el capital suscrito pagado de la compañía en
6 CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$
7 5.800,00), fijado su capital social en ONCE MIL SEISCIENTOS
8 DOLARES AMERICANOS (US\$ 11.600,00). **DOS)** Que queda
9 reformado la CLAUSULA SEXTA del estatuto social de la compañía,
10 cuyo texto dirá.- **CLAUSULA SEXTA CAPITAL AUTORIZADO Y**



SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de ONCE MIL
SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El capital suscrito de la
compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
AMERICANOS, dividido en cinco mil ochocientas acciones
15 ordinarias, nominativas de un valor nominal cada una de UN
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones
17 estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil
18 ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a
19 voto en proporción a su valor pagado; y, **TRES)** Que su
20 representada no es contratista de obra pública con el Estado.
21 **CUATRO)** Que los accionistas somos de nacionalidad
22 Ecuatoriana. Agregue e inserte usted señor Notario, los
23 documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias
24 para la validez legal del presente instrumento. **Firma)** Abogado
25 **Luis Carbo Luna, matricula número doce - dos mil diecisiete -**
26 **treinta y cuatro del foro de abogados del Consejo dela**
27 **Judicatura.** Queda agregada a la presente escritura pública el Acta
28 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y el



Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., Celebrada el día 24 de Noviembre del 2017.

En Milagro, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, a las 9 horas y 25 minutos, en las instalaciones de la compañía, ubicada en el cantón Milagro, en las calles: Humberto Centanaro No. 54-0 y Décima Quinta, Manzana 545 en la Ciudadela La Pradera, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., con la asistencia de: el Sr. Rubén Darío Romero Ramírez en calidad de Presidente de la Junta, y de la Sra. Mary Carmen Solórzano Vera en calidad de Secretaria de la Junta. Encontrándose presente los socios y por lo tanto representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Preside la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., el Sr. Rubén Darío Romero Ramírez, para tal efecto decide que el Orden del día será conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Aceptación de la cancelación parcial, dentro del plazo previsto, de la Cuentas por Cobrar – Accionistas, por concepto de Futuras Capitalizaciones, creado para incrementar el Patrimonio, por el valor de \$105.000, con plazo de dos años, para su pago total, establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., celebrada el día 29 de Septiembre del 2017. El mismo que fue pagado en el 4.76%, por la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, accionista de la empresa con 792 acciones, el 21 de Noviembre del 2017, depositados en la cuenta corriente de Banco del Pacífico No. 0007807260 de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., la cantidad de \$ 5.000 (Cinco mil,00/100 dólares americanos).

SEGUNDO PUNTO.- Decisión del incremento del Capital Suscrito Pagado, de la compañía ELECTRIZAMB S.A., de \$800,00 a \$5.800, considerando la cancelación parcial en relación al valor de \$105.000, del Rubro Contable, Futuras Capitalizaciones, establecidos en el Estado Financiero al 30 de Septiembre del 2017.

TERCER PUNTO.- Autorización a la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, Gerente General, para realizar las nuevas escrituras por cambios de estatutos e incremento del Capital Suscrito Pagado de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., considerando que, el valor establecido de \$5.000,00 como incremento de capital, se encuentran cancelados al 100%; quedando como saldo contable: \$100.000 del rubro “Futuras Capitalizaciones” como parte del patrimonio de la empresa.

CUARTO PUNTO.- Legalización bajo Escritura Pública, del Incremento del Capital Suscrito Pagado de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., de \$800 a \$ 5.800,00 (Cinco mil ocho cientos, 00/100 dólares americanos).



QUINTO PUNTO.- Incrementación del número de acciones de 800 a 5.800 y modificación del porcentaje de participación, sin variación de su valor nominal, de un dólar cada una (\$ 1,00); de la siguiente manera:

Sr. Rubén Darío Romero Ramírez, con 8 acciones con el 0,14% de participación, con \$8,00 del capital suscrito pagado.

Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, con 5.792 acciones con el 99,86% de participación, con \$5.792 del capital suscrito pagado.

Luego de las deliberaciones respectivas la Junta General **RESUELVE:**

PRIMER PUNTO.- Aceptar la cancelación parcial, dentro del plazo previsto, de la Cuentas por Cobrar – Accionistas, por concepto de Futuras Capitalizaciones, creado para incrementar el Patrimonio, por el valor de \$105.000, con plazo de dos años, para su pago total, establecido en el **acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTRIZAMB S.A.**, celebrada el día 29 de Septiembre del 2017. El mismo que fue pagado en el 4.76%, por la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, accionista de la empresa con 792 acciones, el 21 de Noviembre del 2017, depositados en la cuenta corriente de Banco del Pacífico No. 0007807260 de la Compañía ELECTRIZAMB S.A., la cantidad de \$ 5.000 (Cinco mil,00/100 dólares americanos).

SEGUNDO PUNTO.- Decidir el incremento del Capital Suscrito Pagado, de la compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, de \$800,00 a \$5.800, considerando la cancelación parcial en relación al valor de \$105.000, **del Rubro Contable, Futuras Capitalizaciones**, establecidos en el Estado Financiero al 30 de Septiembre del 2017.

TERCER PUNTO.- Autorizar a la Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, Gerente General, para realizar las **nuevas escrituras por cambios de estatutos e incremento del Capital Suscrito Pagado de la Compañía ELECTRIZAMB S.A.**, considerando que, el valor establecido de \$5.000,00 como incremento de capital, se encuentran cancelados al 100%; quedando como saldo contable: \$100.000 del rubro “Futuras Capitalizaciones” como parte del patrimonio de la empresa.

CUARTO PUNTO.- Legalizar bajo Escritura Pública, el Incremento del Capital Suscrito Pagado de la Compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, de \$800 a \$ 5.800,00 (Cinco mil ocho cientos, 00/100 dólares americanos).

QUINTO PUNTO.- Incrementar el número de acciones de 800 a 5.800 y modificar el porcentaje de participación, sin variación de su valor nominal, de un dólar cada una (\$ 1,00); de la siguiente manera:

Sr. Rubén Darío Romero Ramírez, con 8 acciones con el 0,14% de participación, con \$8,00 del capital suscrito pagado.

Sra. Ing. Mary Carmen Solórzano Vera, con 5.792 acciones con el 99,86% de participación, con \$5.792 del capital suscrito pagado.



Una vez que se ha tratado y resuelto el objetivo de la reunión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas que se inicio y puesta a consideración de ellas la aprobación del acta, la Junta resuelve por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna, firmando todos los asistentes que certifica.

Se levanta la sesión a las 11 horas 19 minutos.



Sr. Rubén Darío Romero Ramírez
Presidente de la Junta



Sra. Mary Carmen Solórzano Vera
Secretario de la Junta

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía y al cual me remito en caso necesario.- lo certifico.-

Milagro, 24 de Noviembre del 2017.



ELECTRIZAMB S.A.

Milagro, 28 de enero del 2014

Señora:

MARY CARMEN SOLORZANO VERA

Ciudad.

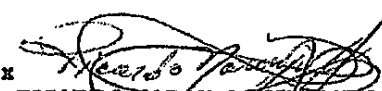
Estimada Señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **ELECTRIZAMB S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de noviembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 13 de enero del 2014

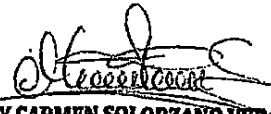
Atentamente,


RICARDO NARANJO ALVARADO
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ELECTRIZAMB S.A.** para el cual he sido elegida.- Milagro, 28 de enero del 2014




MARY CARMEN SOLORZANO VERA
GERENTE GENERAL


MARY CARMEN SOLORZANO VERA
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 1719613935

AUTENTICACIÓN DE COPIA
El PACO IBARRA ROMÁN, Notario Público Segundo del Cantón de Guayaquil, Provincia de Guayas, República del Ecuador, la comunidad de fe pública que me concede el numeral 11 del Art. 11 de la Ley Orgánica del Notariado, DOY FE que la copia que antecede es fiel y verdadera a lo que me fue presentada en el protocolo. Dado en Guayaquil, a 11 de febrero del 2014.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

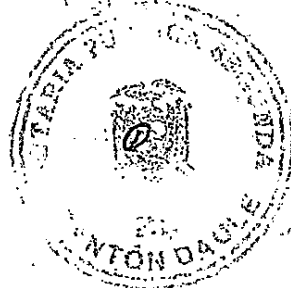
2014- 612

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2218 a 2222 con el número de inscripción 186 celebrado entre: ([SOLORZANO VERA MARY CARMEN en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. ELECTRIZAMB S.A. en calidad de REPRESENTADA]).



Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992857110001
ELECTRIZAMB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y LECTURA DE MEDIDORES DE LUZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Ciudadela: LA PRADERA Calle: HUMBERTO CENTANARO Numero: 54-0 Interseccion: DECIMO QUINTA
Referencia: A UNA CUADRA DEL UPC Manzana: 54-S Email: electrizamb.s.a@gmail.com Celular: 0990381000

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 02/10/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA Y TRANSFORMADORES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y LECTURA DE MEDIDORES DE LUZ
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Barrio: SECTOR SAN CAMILO NORTE Calle: NOVENA Numero: S/N Interseccion: A Referencia:
DIAGONAL A LA IMPORTADORA AYALA Carretero: VIA A BABAHOYO Celular: 0990381000 Email: electrizamb.s.a@gmail.com



Código: RIMRUC2017001564570

Fecha: 18/10/2017 10:28:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992857110001
ELECTRIZAMB S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

SOLORZANO VERA MARY CARMEN

CONTADOR:

MALTA GARCIA SILVIA ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

23/04/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/10/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Ciudadela: LA PRADERA Calle: HUMBERTO CENTANARO Numero: 54-0 Interseccion: DECIMO QUINTA
Manzana: 54-S Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL UPC Email: electrizamb.s.a@gmail.com Celular: 0990381000

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

CERRADOS

0

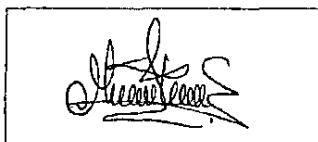


Código: RIMRUC2017001564570

Fecha: 18/10/2017 10:28:05 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719613935

Nombres del ciudadano: SOLORZANO VERA MARY CARMEN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO PAZMIÑO WAGNER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: SOLORZANO PEDRO ANTONIO

Nombres de la madre: VERA ESTRELLA TERESA DEL JESUS

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO



N° de certificado: 171-080-18510



171-080-18510

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 171961393-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO VERA
MARY CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WAGNER ANTONIO
ZAMBRANO PAZMIÑO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO PEDRO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ESTRELLA TERESA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUEVEDO
2017-07-27

FECHA DE EXPIRACION
2027-07-27

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

075 JUNTA N°

075-198 NUMERO

1719613935 CEDULA

SOLORZANO VERA MARY CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON
EL CARMEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTE DE LA JRY



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHOYO
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA**

1 RUC y Nombramiento de la Representante de la compañía. Hasta
2 aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se
3 incorporan queda elevada a escritura pública. Leída que le fue de
4 principio a fin, por mí el Notario al otorgante en alta y clara voz,
5 quien la aprueba se ratifica en todo su contenido y firma en unidad
6 de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

7

8 **P. COMPAÑÍA ELECTRIZAMB S.A.-**

9 **RUC: 0992857110001**

10

11

12

13 **Ing. MARY CARMEN SOLORZANO VERA**

14 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

15 **C.C.No.: 171961393-5**

16 **C.C.Vo.: 075-198**

17

18

19

AB. ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

20

NOTARIO TITULAR PRIMERO

21

DEL CANTON BABAHOYO

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo en el día de su fecha.-

24

Doy fe.-

25

26

27

28

Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Babahoyo - Los Rios



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

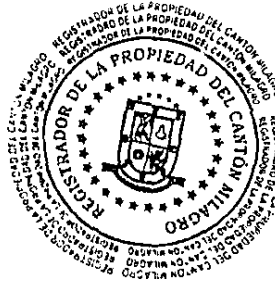
Número de Repertorio:

2018- 33

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 260 a 273 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([CIA. ELECTRIZAMB S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 ABR 2018

RECIBIDO
9:30 A.
Hora:-----Firma: *Juan*



Factura: 002-002-000025180



20171201001P03143

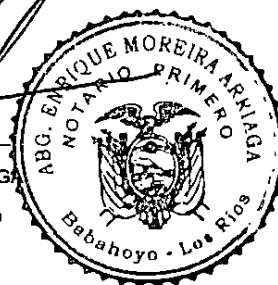
NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BABAHOYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171201001P03143					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ELECTRIZAMB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992857110001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARY CARMEN SOLORZANO VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BABAHOYO		CLEMENTE BAQUERIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



N° TRAMITE: 29464-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



12/04/18 2.1.1